

Quito, 18 de abril del 2014

Señores

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TIPSAELECTRIC S.A.

Presente.-

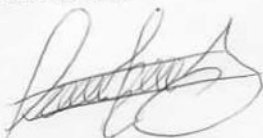
De mis consideraciones:

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión y estudio de los documentos legales, respaldo del movimiento operacional de la empresa como Escritura de Constitución, Libro de Acciones, Nómina de Accionistas y demás Libros Contables con su respectiva verificación con motivo del cierre del Balance General al 31 de diciembre del 2013.

El desempeño de funciones del Administrador se encuentra dentro de las normas y políticas determinadas por la Compañía, así como se han dado cumplimiento a las disposiciones ordenadas por la Junta Universal de Socios.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, los procedimientos en los registros contables son adecuados y el sistema de control interno refleja los Estados Financieros en forma razonable la verdadera posición económica de la empresa, la cual ha mantenido la Uniformidad en cuanto a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente.-



ANA KATHERINE CHAVEZ SOLORZANO
CI. 1723807762
COMISARIO